

**PLAN DE GOBIERNO
MUNICIPAL 2023 – 2026**



**PARTIDO POLITICO NACIONAL
“ALIANZA PARA EL PROGRESO”**

JOEL ZELADA FIGUEROA

**CANDIDATO A LA ALCALDIA DEL
DISTRITO DE SOROCHUCO**

sorochuco, junio del 2022

INDICE

1. PREAMBULO

- 1.1. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE GOBIERNO.
- 1.2. MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.
- 1.3. MARCO NORMATIVO Y DE LA PLANIFICACION A NIVEL NACIONAL Y SECTORIAL, TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.
- 1.4. PLANES NACIONALES TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.
- 1.5. PLANES A NIVEL REGIONAL Y LOCAL TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

2. IDEARIO POLITICO DE ALIANZA PARA EL PROGESO

- 2.1. BASES IDEOLOGICAS DE APP.
- 2.2. COMPROMISOS DE ALIANZA PARA EL PROGESO.
- 2.3. IDEAS POLITICAS FUNDAMENTALES DE ALIANZA PARA EL PROGRESO, QUE GUIAN AL PRESENTE PLAN DE GOBIERNO.

3. SINTESIS DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES

- 3.1. PRINCIPIOS Y VALORES.

4. DIAGNOSTICO

- 4.1. REALIDAD LOCAL
 - 4.1.1. POTENCIALIDADES.
 - 4.1.2. PROBLEMAS.

5. VISIÓN DE DESARROLLO

6. ESQUEMA DE PROPUESTA DE DESARROLLO

- 6.1. ORIENTACIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

6.1.1. LINEAMIENTO DE REPORTE POR SECTOR.

6.2. PROPUESTAS POR DIMENSIONES.

7. PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GOBIERNO

7.1. DIMENSION SOCIAL.

7.2. DIMENSION ECONOMICA.

7.3. DIMENSION AMBIENTAL.

7.4. DIMENSION INSTITUCIONAL.

**8. MECANISMO PARA EL CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
PROPUESTAS DEL PLAN DE GOBIERNO**

I. PREAMBULO

Para la elaboración del presente Plan de Gobierno, nos hemos encuadrado en el marco de la normativa mundial, Nacional y Regional, de acuerdo a las necesidades de las dimensiones que exige el Jurado Nacional de elecciones.

1.1. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE GOBIERNO

1.1.1 LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS LEY N° 28094 (01-11-2003)

Artículo 23º A.- Entrega de Plan de Gobierno y Publicación Los partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales que presentan candidatos, según sea el caso, a elecciones generales, regionales o municipales, al momento de presentación de sus respectivas listas para su inscripción, deberán cumplir con entregar al Jurado Nacional de Elecciones su Plan de Gobierno del nivel que corresponda.

Los partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales publican su Plan de Gobierno en su respectiva página web y lo mantienen durante todo el período para el cual participaron en el proceso electoral. El Jurado Nacional de Elecciones incorpora a su página web los Planes de Gobierno de dichas organizaciones políticas durante todo el proceso electoral general, regional o municipal, según sea el caso. Posteriormente mantiene sólo el de las organizaciones políticas con candidatos elegidos, durante su período de gobierno.

No se admitirá la inscripción de candidatos de partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales que incumplan con lo dispuesto en el presente artículo. La obligación de presentar el Plan de Gobierno es de aplicación para las elecciones de los representantes ante el Parlamento Andino, en lo que se refiere a las propuestas que llevarán al citado Parlamento. Artículo adicionado por el Artículo 1º de la Ley N° 28711, publicada el 18-04-2006; la misma que de conformidad con su Artículo 2º tiene vigencia a partir del 28-07- 2006, y se aplica a los procesos electorales que se realicen con posterioridad a esa fecha.

1.1.2. LEY DE ELECCIONES REGIONALES. LEY N° 27683. (15-03-2002)

Artículo 12.- Inscripción de listas de candidatos. Las agrupaciones políticas a que se refiere el artículo precedente deben presentar conjuntamente una fórmula de candidatos a la presidencia y vicepresidencia y una lista al consejo regional, acompañada de una propuesta de plan de

gobierno regional que es publicada junto con la lista por el jurado especial en cada circunscripción.

1.1.3. LEY DE ELECCIONES MUNICIPALES LEY N° 26864.

Titulo III De Las Inscripciones y Candidatos.

Artículo 10.- Inscripción de listas de candidatos.

Las Organizaciones Políticas y Alianzas Electorales a que se refiere el artículo precedente deben presentar su solicitud de inscripción de candidatos a alcaldes y regidores, hasta noventa (90) días naturales antes de la fecha de las elecciones ante los Jurados Electorales Especiales correspondientes. La lista de candidatos se presenta en un solo documento y debe contener:

- a) Nombre de la Organización Política o Alianzas Electorales nacional, regional o local.
- b) Los apellidos, nombres, firma, tal como figura en el documento nacional de identidad, número de éste y el domicilio real.
- c) El número correlativo que indique la posición de los candidatos a regidores en la lista, que debe estar conformada por no menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres, no menos de un veinte por ciento (20%) de ciudadanos o ciudadanas jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad y un mínimo de quince por ciento (15%) de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios de cada provincia correspondiente, donde existan, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones.
- d) Acompañar una propuesta de Plan de Gobierno Municipal Provincial o Distrital según corresponda, la cual será publicada, junto con la lista inscrita por el Jurado Electoral Especial en cada circunscripción.
- e) El candidato que integre una lista inscrita no podrá figurar en otra lista de la misma u otra circunscripción, así como tampoco podrá postular a más de un cargo."

1.1.4. Resolución N° 0943-2021-JNE que aprueba el Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2022 y diversos formatos

TÍTULO II Paridad y alternancia de género, cuotas electorales, democracia interna, declaración jurada de hoja de vida y plan de gobierno.

CAPÍTULO III. Declaración jurada de hoja de vida y plan de gobierno.

Artículo 18.- Ingreso de plan de gobierno y formato resumen en el sistema informático Declara El personero legal de la organización política debe acceder al sistema Declara y digitar los datos

en el Formato Resumen de Plan de Gobierno (Anexo 4), así como adjuntar el archivo digital que contiene el plan de gobierno.

Artículo 19.- Publicación de plan de gobierno y formato resumen.

19.1 El Formato Resumen de Plan de Gobierno es publicado en el panel del JEE junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos.

19.2 Los planes de gobierno presentados serán accesibles a la ciudadanía en general, a través del portal electrónico institucional del JNE, a partir de la presentación de las solicitudes de inscripción de la lista de candidatos. Corresponde a la colectividad el respectivo análisis de sus alcances.

19.3 Bajo ninguna circunstancia se admitirán pedidos o solicitudes para modificar el plan de gobierno con posterioridad a la fecha límite para la presentación de las solicitudes de inscripción de la lista de candidatos, esto es, hasta el 14 de junio de 2022.

19.4 Los planes de gobierno de las organizaciones políticas, cuyas solicitudes de inscripción de listas sean denegadas o tachadas por resolución consentida o ejecutoriada son eliminados del portal electrónico institucional del JNE.

1.2. MARCO NORMATIVO MUNDIAL TOMADO EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL

El Marco normativo Mundial, comprende los tratados o convenciones internacionales firmadas con la finalidad de analizar y dar respuestas a los problemas sociales que afectan el bienestar humano, como la desigualdad, la pobreza, la calidad de vida, la ausencia de desarrollo humano y la injusticia social. Por ello que es importante fortalecer la protección de las personas en toda circunstancia” y que le permita desarrollarse integralmente, aprovechando todas las oportunidades para desarrollar sus capacidades, que le ofrece el Estado Nación. Dentro de este marco normativo destaca:

1.2.1. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Alianza para el Progreso, hace suya la proclama de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al considerar a la “Declaración Universal de Derechos Humanos como el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como

las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.

Los Derechos Humanos de la primera generación, son derechos civiles y políticos de carácter individual.

Los Derechos Humanos de la segunda generación, son derechos económicos, sociales y culturales y están fundamentados en las ideas de igualdad y acceso garantizado a bienes, servicios y oportunidades económicas y sociales fundamentales para procurar la mejor condición de vida de las personas.

Los Derechos Humanos de la tercera generación, o los Derechos de los Pueblos o de Solidaridad. Comprenden el derecho al desarrollo sostenible, el derecho a la paz, el derecho al medio ambiente sano, derechos de los consumidores, o la protección frente a la manipulación genética.

Los Derechos Humanos de la cuarta generación es el derecho de acceso a la informática. El derecho de acceso a la sociedad de la información en condiciones de igualdad y no discriminación. El derecho al uso del espectro radioeléctrico y de la infraestructura para los servicios en línea sean satelitales o por vía de cable. El derecho a formarse en las nuevas tecnologías. El derecho a la autodeterminación informativa. El derecho al Habeas Data y a la seguridad digital.

APP, considera que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, raza, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición social, política, religiosa, cultural, etc. por ello se compromete a la difusión y defensa de los mismos, aspirando a que los ciudadanos del Perú, disfruten a cabalidad de los mismos.

APP, considera que todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

APP Se compromete al cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

1.2.2. APP Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030, con sus 17 objetivos y 167 metas, fue aprobada en el mes de septiembre del año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Contiene una visión transformadora de la sociedad, con un enfoque de sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la suscribieron. El Perú, que es uno de los países suscritores, se comprometió a aplicarlo en la ejecución de sus 35 políticas de Estado.

APP, se compromete al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su agenda política al 2030, incluyéndolo en su Programa Político y en nuestro plan de gobierno nacional, como en los planes de desarrollo de los gobiernos regionales y locales. El 2016 fue el primer “año de implementación oficial de la Agenda 2030. En ese contexto, el informe reconoce el plan de acción de los ODS como oportunidad y reto, y para ello analiza la situación de partida y evolución de los datos para cada uno de los 17 ODS”.

En ese marco, Alianza para el Progreso, se compromete al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. l) Disminuyen las tasas de matrimonio infantil.
- Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
- Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

- Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
- Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

APP, hace suyo el documento, se compromete a contribuir con el desarrollo sostenible del país y del mundo, al incluir estas estrategias en sus propuestas de plan de gobierno.

1.2.3. MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN SOCIAL.

A) 2011 la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud en Río de Janeiro.

Según la OMS, “los determinantes sociales de la salud son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluyendo el sistema de salud; estas circunstancias son el resultado de la distribución de la riqueza, el poder y los recursos a en el ámbito mundial, nacional y local, y depende a su vez de las políticas adoptadas”.

En este marco, Alianza para el Progreso, considere como un compromiso político, la planificación, ejecución y control de las propuestas de gestión en salud, que deben de ser incorporados en los planes de desarrollo local concertado (PDLC), en los planes estratégicos institucionales (PEI), en los planes operativos institucionales (POI), teniendo como meta la reducción de las inequidades sanitarias, así como superar las deficiencias que se ofrecen en los diferentes servicios de salud que ofrece el Estado, actuando sobre los determinantes sociales de la salud, como son:

- a. Los estilos de vida de las personas.
- b. Los factores ambientales, que rodean a la comunidad y el territorio en general.
- c. Los factores relacionados con los aspectos genéticos y biológicos de la población y
- d. La atención sanitaria, plasmada en la infraestructura, equipamiento, personal y otros, con las que se brinda atención en los servicios de salud.

B) Declaración de Shanghái sobre la promoción de la salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Aprobada el 21 a 24 de noviembre de 2016. Reafirma que la salud es un derecho universal, un recurso esencial para la vida diaria, un objetivo social compartido y una prioridad política para todos los países. Los gobiernos deben de proteger la salud y promover el bienestar mediante políticas públicas. Los gestores de las ciudades, deben de promover la equidad y la inclusión social, mediante un fuerte compromiso con la comunidad.

APP, hace suyo los Objetivos de la Declaración de Shanghai sobre la Promoción de la Salud, por que orienta a “los Estados Miembros sobre cómo incorporar la promoción de la salud en las respuestas nacionales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y acelerar los progresos hacia las metas de los ODS”. Por lo tanto, es clave promocionar la salud como practica social en todos los niveles de la sociedad peruana, movilizar a la población en torno a lo sano y saludable y generar compromisos políticos y sociales, por la salud, por parte de sus gestores y gobernantes.

C) Declaración de Incheon para la Educación 2030.

La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en INCHEON (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, participaron 160 países, y aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años. Su esencia es la de enrumbar la sociedad mundial “Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos”.

APP, comparte esta visión inspiradora de a Educación, plasmada en la Declaración de Incheon, porque se “inspira en una concepción humanista de la educación y del desarrollo basada en los

derechos humanos y la dignidad, la justicia social, la inclusión, la protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica, y la responsabilidad y la rendición de cuentas compartidas.

APP, hace suya la Declaración de Incheon, pues considera que la “educación es un bien público, un derecho humano fundamental y la base para garantizar la realización de otros derechos. Es esencial para la paz, la tolerancia, la realización humana y el desarrollo sostenible”.

APP, comparte la Declaración de Incheon para la Educación 2030, porque esta diseña una visión mundial que busca, “ transformar las vidas mediante la educación, reconociendo el importante papel que desempeña la educación como motor principal del desarrollo y para la consecución de los demás ODS propuesto”. Esta visión, la articulamos a nuestra visión de partido, para que, desde la gestión pública, podamos contribuir al desarrollo del país.

D) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 23 de marzo de 1976. En mayo del 2012 la Convención había sido ratificado por 167 estados.

El pacto desarrolla los derechos civiles y políticos y las libertades recogidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En este Pacto, los estados se comprometen a promover el derecho a la autodeterminación a reconocer los derechos de los pueblos a disponer, comerciar y poseer libremente sus recursos y riquezas naturales.

APP, es fiel defensor y garante del respeto a los derechos individuales. APP, considera básico que se garantice el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en el disfrute de sus derechos civiles y políticos.

APP, defiende el derecho a la vida y a la supervivencia; a la inmunidad frente a la esclavitud y servidumbre.

APP, defiende el derecho a la libertad y a la seguridad de la persona; a la inmunidad frente al arresto o detención arbitraria; a la inmunidad frente a la prisión por deudas

APP, defiende el derecho a la libertad y al libre movimiento, a la igualdad ante la ley; el derecho a la presunción de inocencia hasta que se pruebe la culpabilidad y a un juicio justo y público por un tribunal imparcial.

APP, considera básica la protección del derecho a la privacidad, a la libertad de pensamiento, de conciencia y religión; libertad de opinión y expresión.

APP, defiende el derecho al matrimonio y a fundar una familia; a respetar los derechos para los niños (situación como menores, nacionalidad, registro y nombre); el derecho a la igualdad ante la ley y a una misma protección.

1.2.4. MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN ECONÓMICA.

A) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Este pacto, considera que “Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural”. Por ello que, pueden “disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia”.

En este Pacto se reconoce “el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho”. Derecho a la cual APP, garantiza en el ejercicio de su gestión.

APP, hace suyo este Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, porque garantiza el derecho “de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias”; a una adecuada remuneración; a un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, tanto a varones como a las mujeres; condiciones dignas de existencia a los trabajadores; a la seguridad y la higiene en el trabajo; a la promoción laboral; al derecho al descanso; al disfrute del tiempo libre y de vacaciones periódicas pagadas; a una remuneración en los días festivos.

APP, se compromete a respetar el derecho de los trabajadores a organizar sindicatos y a la sindicalización voluntaria de los mismo. A respetar el derecho que tienen los trabajadores a la huelga y a la seguridad social, etc.

B) El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, más conocido como APEC

Lo conforman los siguientes países: Australia, Brunéi, Canadá, Chile, China, Hong Kong, Indonesia, Japón, Corea, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Rusia, Singapur, China, Taipéi (Taiwán), Tailandia, Estados Unidos y Vietnam.

El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), fue creado el 07 de noviembre de 1989 en Canberra, “para tratar temas comerciales, económicos y de cooperación. Sus acuerdos se toman por consenso y son de carácter no vinculante”. Sus 21 miembros representan el 54 por ciento del PIB mundial y 44 por ciento del comercio mundial.

El objetivo principal del foro, impulsar el “crecimiento económico, la cooperación técnica y económica internacional, la facilitación y liberalización del comercio y las inversiones en la región Asia-Pacífico¹”. Es decir, busca

que la región Asia-Pacífico “logre el mayor nivel de bienestar, así como un adecuado crecimiento económico en forma sostenida”².

Perú al formar parte de APEC desde 1998, firmo 09 Tratados de Libre Comercio Bilaterales con: Estados Unidos, Singapur, Tailandia, China, Canadá, Corea, Japón, Chile y México. Estos TLCs. Una consecuencia de ello, es que 1500 PYMES 2200 MIPYMES han “importado insumos y han exportado sus productos de manera más sencilla y a menores costos a los principales mercados de la región Asia-Pacífico”³.

La firma de los TLC oportunidad, tiene como objetivo” promover empleos formales, mejorar sus ingresos, incrementar su competitividad, así como su productividad, reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de sus familias”⁴.

APP, se compromete a fortalecer las relaciones de cooperación económica y comercial, a nivel interregional, con el fin de articular las economías regionales al mercado internacional, “generando un crecimiento económico, que va a contribuir al bienestar común de sus ciudadanos y de esa manera ayudar al crecimiento y la mejora de la economía mundial”.

C) La Organización Mundial del Comercio (OMC)

La OMC, es un organismo internacional, que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. Esos acuerdos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. Son esencialmente contratos que garantizan a los países miembros importantes derechos en relación con el comercio y que, al mismo tiempo, obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de unos límites convenidos en beneficio de todos

1.2.5. MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU): "MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE". CARTA MUNDIAL DE LA NATURALEZA.

Se le considera la primera conferencia mundial sobre el medio ambiente, celebrada en Estocolmo, Suecia, en 1972." Los participantes adoptaron una serie de principios para la gestión racional del medio ambiente, incluida la Declaración y el Plan de acción de Estocolmo para el medio humano".

La Declaración de Estocolmo, buscó comprometer a todas las naciones del mundo, especialmente a los países industrializados que más contaminación producían y que afectaba al medio ambiente. Fue el inicio de una serie de rondas de conversaciones en torno al "desarrollo sobre el vínculo entre el crecimiento económico, la contaminación del aire, el agua y los océanos y el bienestar de las personas de todo el mundo".

El plan de acción constaba de tres tipos generales de acción:

- a) El programa global de evaluación del medio humano (Vigilancia mundial);
- b) Las actividades de ordenación del medio humano;
- c) Las medidas internacionales auxiliares de la acción nacional e internacional de evaluación y ordenación.

Además, estos tipos generales de acción se desglosaron en 109 recomendaciones y se generan las condiciones para la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

DECLARACIÓN DE RIO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, reunidos en Rio de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992.

Alianza para el Progreso, reafirma su compromiso con la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972a, y tratando de basarse en ella.

Alianza para el Progreso, respalda la estrategia de “establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas”.

Alianza para el Progreso, respalda todos los “acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial”

Alianza para el Progreso, reconoce “la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar”.

Alianza para el Progreso, se compromete al cumplimiento de los 27 principios aprobados en esta conferencia, por que “giran en torno a los seres humanos y su vida en la tierra, con un enfoque de desarrollo sostenible”.

En estos principios se sostenía que los Estados en general, “tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo”. Que los Estados son responsables que sus actividades productivas no contaminen al medio ambiente, mitigando los riesgos, previniendo e implementando las medidas de control necesarias.

En estos principios se proclamó, que las “necesidades de desarrollo de los países, no comprometa las condiciones ambientales de las generaciones presentes y futuras”, ellos merecen un digno lugar para vivir. Para este logro, todos los países deben de desarrollar relaciones de colaboración, para proteger al medio ambiente. Lo importante es que proclaman “que la principal tarea y problema a resolver, es el de la pobreza”.

Otro acuerdo, fue que los “Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas”, dentro del enfoque de desarrollo sostenible. Los “Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente”, con la finalidad de buscar un mejor ordenamiento territorial, que utilice racionalmente los recursos naturales y humanos en el mundo,

Alianza para el Progreso, considera que en esta declaración se busca que los “Estados cooperen en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países”, con la finalidad de abordar de manera integral el problema de la contaminación ambiental.

Alianza para el Progreso, reafirma su compromiso de que los “Estados y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible”.

PROTOCOLO DE KIOTO.

El Protocolo de Kyoto fue aprobado el 11 de diciembre de 1997. Debido a un complejo proceso de ratificación, entró en vigor el 16 de febrero de 2005. Actualmente, hay 192 Partes en el Protocolo de Kyoto.

Alianza para el Progreso, reafirma su compromiso con el Protocolo de Kyoto, por ser un compromiso de casi todos los países del mundo, para implementar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La estrategia era generar compromisos políticos a nivel de estados, para que “los países industrializados limiten y reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y adopten políticas y medidas de mitigación” que reduzcan sus emisiones que afectan al clima en el mundo.

Alianza para el Progreso, respalda los acuerdos tomados por los diferentes gobiernos que acordaron incorporar al Protocolo de Kioto “medidas más enérgicas, en particular, compromisos jurídicamente vinculantes de reducción o limitación de emisiones”. Estas medidas, con diferente nivel de implementación por parte de los países adscritos al protocolo, deberían de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero; y en especial los “países industrializados, deberían reducirse al menos un 5% por debajo de los niveles de 1990 en el período 2008-2012, conocido como primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto.

Según el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) la entrada en vigor del Protocolo de Kioto “es un primer paso esencial para combatir el cambio climático. Es el único acuerdo a nivel mundial para limitar la contaminación causante del calentamiento del planeta. Es la base para una creciente acción global efectiva contra el cambio climático en las próximas décadas”.

CUMBRE DEL CLIMA DE PARÍS 2015

En diciembre del 2015, en la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), en Paris - COP21 se logró “un acuerdo histórico para combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono”. A todas las cumbres sobre el cambio climático, asisten presidentes, Jefes de Estado, Ministros y altos funcionarios, para discutir únicamente la problemática del cambio climático y sus efectos en la vida del planeta; y por lo tanto, de la humanidad. Alianza para el Progreso, se aúna al gran esfuerzo mundial de la COP21, a la gran causa común de emprender esfuerzos ambiciosos para “combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos”. APP,, busca dejar a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos un planeta limpio y saludable para vivir.

Alianza para el Progreso, se encuadra dentro del objetivo central del Acuerdo de París, defiende la “respuesta mundial a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento de la temperatura mundial en este siglo muy por debajo de los 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar aún más el aumento de la temperatura a 1,5 grados centígrados”

1.3. MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN A NIVEL NACIONAL Y SECTORIAL, TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.

1.3.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993 TÍTULO I. DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD.

Nuestro compromiso político es la de respetar, proteger y defender los derechos adquiridos a través de la historia, como son los derechos humanos de la primera, segunda, tercera y cuarta generación, que se encuentran en nuestra constitución política, en los siguientes capítulos:

- Capítulo I. Derechos fundamentales de la persona

- Capítulo II. De los derechos sociales y económicos
- Capítulo III De los derechos políticos y de los deberes
- Capítulo IV De la función pública

TÍTULO II. DEL ESTADO Y LA NACIÓN.

Alianza para el Progreso, considera que la República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. Que el Estado es uno e indivisible, ,que se gobierna de manera representativa, descentralizada y con separación de poderes.

Alianza para el Progreso, Concibe al Estado Peruano como defensor de la soberanía nacional, como garante de la vigencia y defensa de los derechos humanos y que tiene como fin último el logro del bienestar general de las personas que conforman nuestro Estado Nación.

Alianza para el Progreso, Considera que “El poder del Estado emana del pueblo. Quienes lo ejercen lo hacen con las limitaciones y responsabilidades que la Constitución y las leyes establecen”

1.3.2. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS DE ESTADO NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, TOMADOS EN CUENTA EN EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Para la elaboración y ejecución del presente plan de gobierno se tendrá en cuenta la dirección política del Acuerdo Nacional, que definió 35 Políticas de Estado, las que han sido agrupadas en cuatro ejes temáticos:

- i. Democracia y Estado de derecho.
- ii. Equidad y justicia social.
- iii. Competitividad del país; y
- iv. Estado eficiente, transparente y descentralizado.

Estas políticas están contenidas en los diferentes documentos de gestión a nivel

del gobierno central, gobiernos regionales, y gobiernos locales.

Además, el ejercicio de la función pública, la ejecutaremos siguiendo el siguiente marco normativo:

- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

En ese sentido, nuestro Plan de Gobierno se encuadra dentro de las políticas de Estado, buscando como nuestro horizonte de gestión pública la Democracia y Estado de Derecho, la Equidad y Justicia Social, la Competitividad del País; todo ello, dentro del modelo de estado que aspiramos construir, y que debe de ser Eficiente, Transparente y Descentralizado.

1.4. PLANES NACIONALES TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Marco Macroeconómico Multianual
- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Planes Sectoriales
- Política Nacional del Ambiente.

1.5. PLANES A NIVEL REGIONAL Y LOCAL TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

- Planes de Desarrollo Concertado Regional
- Planes de Desarrollo Concertado Local,
- Plan Estratégico Institucional Regional

- Plan Estratégico Institucional Local

II. IDEARIO POLITICO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO

Alianza para el Progreso es una organización política con personería jurídica de derecho privado, de alcance nacional, fundada históricamente en la ciudad de Trujillo – La Libertad. Es de inspiración humanista, democrática, social y descentralista, que promueve la participación libre de peruanos y extranjeros residentes en el país, en especial de los jóvenes, mujeres y maestros del Perú, sin discriminación ni diferencia de ninguna índole.

“Alianza para el Progreso”, se constituye y organiza democráticamente, a través de su fundador César Acuña Peralta y sus afiliados, miembros honorarios y directivos, con arreglo a lo dispuesto por la legislación electoral, la Ley de Organizaciones Políticas N.º 30414, su Estatuto y demás disposiciones legales pertinentes.

2.1. BASES IDEOLÓGICAS DE APP.

Nuestra ideología se inspira en el Perú que deseamos, y se nutre de todos y cada uno de los peruanos, para trabajar juntos por la felicidad, la paz social y el bien común de la Nación Peruana.

AAP ES HUMANISTA, porque considera que el fin supremo del partido es el bienestar de la persona humana, inspirados en los valores históricos de la humanidad. Contribuirá a consolidar una sociedad basada en el respeto de la vida humana, a sus derechos fundamentales, pero también a sus creencias y pensamientos más elevados.

AAP ES DEMOCRÁTICA, porque propugna la participación ciudadana en todos los niveles de organización gubernamental y social, abriendo espacios para el dialogo y la comunicación, sobre la base de los valores como: respeto, tolerancia, armonía, cooperación y transparencia, que nos conduzcan a consensos como base para el desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

AAP ES DESCENTRALISTA, porque aspira a construir un país moderno basado esencialmente en la descentralización y la regionalización, logrando una efectiva desconcentración del poder, la redistribución de los recursos, garantizando una verdadera autonomía a los pueblos en su lucha por su desarrollo y preservando la unidad y el fortalecimiento de la patria, Apuntamos a desarrollar una economía dinámica, al servicio del desarrollo integral del país.

2.1. COMPROMISOS DE ALIANZA PARA EL PROGRESO.

Alianza para el Progreso, es una organización política, defensora de un proyecto político nacional, que apuesta por un país moderno y desarrollado y se compromete a:

- a) Avanzar a una profunda transformación estructural orientada a la paz social en justicia.
- b) Instaurar un nuevo modelo de desarrollo en torno a la lucha frontal contra la pobreza, la generación de riqueza y su correlato de empleo e ingresos justos.
- c) Generar oportunidades con la participación y sentido de responsabilidad social de todos, como actores involucrados.
- d) Construir un nuevo Estado, promotor de la inversión y del desarrollo social para la construcción de un país humanista, democrático y descentralista.
- e) Revalorizar la educación, la cultura, la ética y la civildad como protagonistas esenciales de una sociedad moderna,
- f) Desarrollar la solidaridad, la tolerancia, la concertación, el respeto a las diferencias, la erradicación de toda forma de inequidad y discriminación y la observancia de valores sociales.

2.2. IDEAS POLITICAS FUNDAMENTALES DE “ALIANZA PARA EL PROGRESO”, QUE GUIAN AL PRESENTE PLAN DE GOBIERNO.

Alianza para el Progreso, es un Partido de inspiración social, democrática y de naturaleza humanista, con responsabilidad política e histórica para construir un nuevo Estado. Impulsor del proceso de descentralización y la consolidación del proceso de regionalización, reconociendo a los municipios como núcleos básicos para la reconstrucción del nuevo Estado.

Alianza para el Progreso, se declara como un partido de inspiración social democrática y de naturaleza humanista y descentralista, que busca el desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

LAS 10 IDEAS POLÍTICAS FUNDAMENTALES DE APP 1.3.1.- CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ESTADO.

2.2.1. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ESTADO.

APP Propone un Estado sostenido en un marco jurídico estable, fundamental para la vida democrática con seguridad ciudadana, libertad de pensamiento, donde prime el respeto a los derechos humanos. Propone:

- a. Un Estado Humanista, defensor de la persona humana como fin supremo.
- b. Un Estado democrático, basado en la soberanía y sabiduría popular, con participación del pueblo en el gobierno.
- c. Un Estado descentralizado, que implemente mecanismos locales, regionales y macro regionales, para la promoción de su crecimiento económico y desarrollo social.

Es decir, que Alianza para el Progreso, propone un Modelo de Estado moderno, eficaz, viable, sostenible, humanista, democrático y descentralizado.

2.2.2 DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

APP, defiende la dignidad de la persona humana, sus derechos fundamentales y su desarrollo integral humano, en todas las etapas de su vida. Que las personas reciban oportunamente los beneficios de los servicios del Estado, como educación de calidad, salud, alimentación sana y saludable, seguridad social, ambiente familiar y social saludable, etc. APP, considera a la Juventud y a la mujer, como motores esenciales de la lucha y los cambios sociales.

2.2.3. DESARROLLO DE UNA NUEVA CULTURA.

APP, impulsa una nueva cultura social basada en valores democráticos, tolerancia, concertación, orientada a erradicar toda forma de exclusión, discriminación, clientelismo, corrupción, apropiación de bienes públicos, restricción en la participación política, el favoritismo y la incapacidad para representar el interés de la sociedad peruana.

APP impulsa una nueva cultura política y de gobernabilidad, guiada por la representatividad y participación efectiva de la sociedad, por los principios de justicia, por la transparencia y rendición de cuentas, por la defensa a los menos favorecidos, por la renovación y modernización de la conducta de la clase política, por la legalidad, por la normalización de la vida democrática, por la descentralización y la regionalización, por el equilibrio de poderes y por la abierta relación gobierno-sociedad con respeto a los derechos humanos.

2.2.4. JUSTICIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

APP Considera que la corrupción es un problema moral, legal, social y político. Enfrentarlo constituye nuestro compromiso y esfuerzo para moralizar las instituciones y las condiciones de vida de los ciudadanos y la credibilidad en la democracia, la gobernabilidad y la paz social.

APP Considera que, en los últimos años, se ha producido una serie de delitos en la administración pública, como peculado, malversación, nepotismo, compadrazgo, clientelismo y tráfico de influencias, amenazando seriamente la estabilidad democrática, el estado de derecho y provocando reacción violenta de la población.

APP Combatirá denodadamente contra los delitos en contra de la administración pública, con la participación de la sociedad civil organizada y vigilante, con los poderes públicos, proponiendo acciones legales y cautelando su cumplimiento, sin menoscabo de las instituciones encargadas de cautelar el patrimonio estatal.

APP Enfrentará y combatirá la corrupción en todas sus formas para mejorar la gobernabilidad del país, implementando profundas reformas estructurales para desarrollar y defender la democracia, generar empleo, superar la extrema pobreza, elevar el nivel de vida de los trabajadores, defender las poblaciones andinas y amazónicas, entre otras acciones.

2.2.5. FISCALIZACIÓN Y CONTROL PÚBLICO.

APP Considera que la transparencia fiscal es crucial de todo buen gobierno, por ello propone implementar y/o reforzar mecanismos de transparencia, fiscalización y control público, erradicando la corrupción y la utilización proselitista del gobierno.

APP Considera que la transparencia, cuantificación, divulgación y análisis de los principales rubros de gastos de la administración pública de cuentas en sus etapas de planeamiento, presupuesto, ejecución y evaluación. Solo así es posible determinar la eficiencia y la eficacia de las políticas de gasto público.

2.2.6. GENERACIÓN DE RIQUEZA PRODUCTIVA, EMPLEO E INGRESOS JUSTOS.

APP Considera que la generación de oportunidades, riqueza productiva, empleo digno e ingresos justos, constituyen requisitos indispensables para la construcción, transformación y desarrollo

de un nuevo país en una sociedad humanista, moderna, democrática, descentralista y progresista, lista para su inserción al nuevo orden mundial.

APP Implementará simultánea e integralmente, políticas de promoción e inversión macro y micro económicas con la intervención de las instancias pública y privada, sustentándose para ello en la creación de un banco de proyectos en todos los niveles de gobierno, con la finalidad de captar capitales nacionales y extranjeros.

2.2.7. POLÍTICA ECONÓMICA EFICIENTE.

APP Considera que la economía siempre estará al servicio de la comunidad en general y orientada a satisfacer las necesidades básicas, a procurar el mejoramiento creciente de la calidad de vida y abrir posibilidades reales de trabajo y desarrollo de las personas, las regiones, los gobiernos locales y el país.

2.2.8. MEDIO AMBIENTE APROPIADO PARA LA VIDA.

APP Tendrá atención prioritaria, para la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

APP Instaurará programas de gobierno moderno y eficiente, para el tratamiento de la biodiversidad y el aprovechamiento razonable y sostenible de los recursos naturales, para asegurar la protección ambiental como fuente de poder cultural, económico y de preservación de la vida, y medio de promover el progreso y desarrollo de las comunidades.

APP Promoverá el uso adecuado, la preservación y conservación del suelo, sub suelo, agua, y aire, en todo el territorio nacional, buscaremos la sustentabilidad y la justicia ambiental para contribuir al bienestar de la población.

2.2.9. DESCENTRALIZACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL.

APP Es partidaria de la conformación de macro regiones fuertes y competitivas conformadas por dos o más departamentos, que se integren económicamente, bajo principios elementales del bien común, solidaridad y desarrollo global, garantizando la transferencia de competencias y recursos económicos para ello.

APP Impulsará el fortalecimiento administrativo, económico y financiero de los gobiernos locales, articulando lo nacional, lo regional y lo local, aceptando el proceso de urbanización y crecimiento de ciudades que exigirá la atención y participación de la sociedad en pleno.

2.2.10. POLÍTICA INTERNACIONAL Y GLOBALIZACIÓN.

APP enmarcará su política internacional respetando la auto determinación de los pueblos, la soberanía nacional, la integridad territorial, la salvaguarda de los intereses nacionales, la inserción competitiva en los mercados internacionales y el rechazo a la intervención extranjera en asuntos internos.

III. SINTESIS DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES

Alianza para el Progreso es una organización política con personería jurídica de derecho privado, de alcance nacional- De inspiración humanista, democrática, social y descentralista, que promueve la participación de todos los peruanos, sin discriminación ni diferencia de ninguna índole. Se constituye y organiza democráticamente, a través de su fundador César Acuña Peralta y sus afiliados, miembros honorarios y directivos, con arreglo a lo dispuesto por la legislación electoral, la Ley de Organizaciones Políticas N° 30414, su Estatuto y demás disposiciones legales pertinentes.

BASES IDEOLÓGICAS DE APP: Nuestra ideología se inspira en el Perú que deseamos, y se nutre de todos y cada uno de los peruanos, para trabajar juntos por la felicidad, la paz social y el bien común de la Nación Peruana. Somos Humanistas, porque consideramos que el fin supremo del partido es el bienestar de la persona humana. Somos democráticos, porque propugnamos la participación ciudadana, el dialogo y la comunicación como base para el desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Somos descentralistas, porque aspiramos a construir un país moderno basado esencialmente en la descentralización y la regionalización

VISIÓN DE GOBIERNO DE APP.: “APP es un partido político que aspira a construir una Sociedad con desarrollo sostenible, justicia y oportunidades para todos; democrática porque construye ciudadanía basada en los derechos sociales, económicos y políticos; humanista porque su fin supremo es la persona y el bienestar social; y descentralista porque busca desde el servicio de la gestión pública, articularse al desarrollo territorial que exigen nuestras regiones y espacios menores”.

3.1. PRINCIPIOS Y VALORES

Son principios básicos que sostiene, encauza, defiende y promueve “Alianza para el Progreso”, a nivel partidario y nacional los siguientes:

1. Participación en forma individual o asociada en la vida política de la Nación, expresada a través del ejercicio del derecho de elección de manera libre, regular y competitiva, de la participación y control ciudadano expresado a través de la remoción o revocación de autoridades con arreglo a ley, de la rendición de cuentas y cualquier otra forma reconocida por ley.
2. Igualdad para no ser discriminado en el ejercicio de los derechos ciudadanos, con pleno respeto al ordenamiento legal vigente y uso de los medios oficiales de comunicación, en igualdad de condiciones.
3. Independencia en la actividad política con relación a los poderes fácticos de origen nacional o transnacional, para propiciar la promulgación de normas que promuevan la equidad, orientándolas a los intereses de las mayorías nacionales.
4. Transparencia financiera, sustentada en la publicidad y difusión de sus fuentes de financiamiento, rendición de cuentas y auditorías, como mecanismo para crear y recuperar la confianza en las instituciones democráticas y asegurar la gobernabilidad.
5. Integración de todas las agrupaciones políticas y sociales en busca del bien común, como único proceso válido para el logro del desarrollo económico y social de los partidos políticos en particular y de la Nación, proscribiendo toda forma de intolerancia.
6. Autonomía, entendida como la no subordinación de nuestro partido político a los intereses económicos privados de determinados grupos de poder nacionales y/o transnacionales y el derecho que le asiste a dirigir su vida institucional orientado únicamente por sus principios y objetivos, pero con pleno respeto a la ley.

IV. DIAGNOSTICO

4.1. LA REALIDAD LOCAL

El distrito fue creado en los primeros años de la República. Las tierras de la Pachaka de Suro-Kucho (Rincón de suros o cañas lisas) y sus potreros Yanayako (laguna negra), Karirpo (entierros altos) y Chacato, permanecieron bajo el cacicazgo del indio Tantallaxac Tantavilva y de la encomienda de Chota desde 1542 a 1569, hasta que el Virrey don Francisco Álvarez de Toledo, estableció los corregimientos, pasando las referidas tierras al control del Corregidor de Chota.

Por el año 1640 el Virrey Pedro Álvarez de Toledo y Leiva, I Marqués de Mancera, en defensa de los indios explotados por los corregidores, dio una ordenanza a fin de que los indios poseedores de tierras se presentasen a obtenerlas compradas en pública subasta, con títulos legales de Su Majestad. Así fue como el 13 de enero de 1644, Juan Vargas Tantavilca, indio chotano descendiente del cacique Tantallaxac, se presentó en la villa de Cajamarca, ante el doctor Pedro de Meneses, Alcalde de la Corte de la Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes y de don Mateo Domínguez, Procurador de los naturales de este Corregimiento, con el fin de comprar las tierras de la estancia de Suro-Kucho y sus potreros, obteniéndola en subasta pública, en la suma de cuarenta pesos de ocho reales. En cuyas escrituras de enajenación quedó corregido el nombre de Suro Kucho, con el de Sorochuco, con que se conoce actualmente.

A la muerte de Juan Vargas, en 1670, y de su esposa Mariana Condorachay, quedaron en las referidas tierras sus hijos Francisco y Angelina, quienes se dividieron tierras y ganado el 30 de julio de 1675. Correspondiendo la parte norte, con el nombre de hacienda de San Francisco Yanayako, a Francisco Vargas, casado con María Chuquispe y la parte sur, a Angelina Vargas, casada con Sebastián Quiliche.

En 1723, se vuelven a dividir la parte de Angelina Vargas, entre sus cinco hijos y en 1725, la de Francisco Vargas entre sus hijas Francisca y Juana. En 1784 se produce la nueva división política del Perú en Obispos, Intendencias, Partidos, Parroquias y Semi parroquias. Sorochuco pasa a la categoría de semi parroquia, de la parroquia y Partido de Chota, Obispado de Truxillo. En ese estado la encuentra don José de San Marín en 1820, donde el Obispado pasó a la categoría de Departamento de La Libertad, la Intendencia de Cajamarca a Provincia y Sorochuco a Cajamarca.

El 19 de febrero de 1825, por Resolución de Bolívar, Sorochuco es declarado distrito de Cajamarca y el 30 de setiembre de 1862, Cajamarca es declarado Departamento; Celendín provincia y Sorochuco distrito de Celendín, hasta la fecha.

El distrito está situado al oeste de la ciudad de Celendín. Tiene la forma de un triángulo isósceles, cuyos lados mayores los forman los ríos Chugurmayo y Sendamal y la base, el contrafuerte indicado de los cerros altos.

LOS LÍMITES DEL DISTRITO SON: por el Norte, la confluencia de los ríos Sendamal y Chugurmayo, que lo separa de la antigua hacienda El Sauce, del distrito de Huasmín. Por el Sur el río Lago y unos cerros altos que lo separan de las comunidades del distrito de La Encañada; por el Oeste la hacienda Combayo y una parte de la hacienda Jerez.

El clima es templado o frígido, según la altura. La capital es el pueblo de Sorochuco, ubicado en la antigua Yanayako a la mitad del cerro Karirpo a 2783 m.s.n.m. Dista 25 km de Celendín, 60 de Cajamarca y 15 km del tambo de Agua Colorada. Constituye el centro de abastecimiento de la capital de la provincia por su producción de: maíz, frijol, trigo, arvejas, lentejas, papas, zanahorias, ocas, ollucos, mashuas y yucas.

4.1.1. POTENCIALIDADES:

1. Tierras de cultivo, ricas y aptas para la agricultura.
2. Ganadería con la mejor calidad de leche.
3. Considerables áreas de posible forestación.
4. Presencia de un gran potencial humano dirigido al deporte, el arte y la cultura.
5. Organizaciones de base locales en funcionamiento.
6. Hay presupuesto para ser invertido en programas sociales de apoyo social e infraestructura.
7. Existe potencial para promover e incentivar la agroindustria con productos rentables.
8. Gente honesta y trabajadora.

4.1.2. PROBLEMAS:

1. Deterioro de la carretera principal que une Sorochuco, Cajamarca y la interconexión con cada caserío.
2. Bajos ingresos por sus productos a las familias dedicadas a la agricultura y ganadería.
3. Grandes extensiones de terreno sin cultivar.
4. Deficiente tecnología y capacitación en agricultura y ganadería.
5. Población sin servicios básicos (agua y desagüe) atentando contra la salud y calidad de vida.
6. Emigración de nuestra juventud a otras ciudades por falta de oportunidades de progreso en nuestro distrito.
7. Política ambiental inadecuada.
8. Infraestructura deteriorada de las instituciones de salud, educación, agrícolas y locales institucionales.
9. Agricultura al secano.

V. VISIÓN DEL DESARROLLO

Sorochnuco al 2026 debe ser un distrito modelo de desarrollo económico y social, con igualdad de oportunidades respetándose los unos a los otros generando una mejor convivencia ciudadana

Sorochnuco al 2026, será un distrito que ha reducido significativamente sus niveles de pobreza extrema y analfabetismo, y la mayor parte de su población tendrá acceso a los servicios básicos de salud, educación y seguridad y acceso a la infraestructura básica de agua potable, saneamiento y energía de calidad.

Sorochnuco al 2026 lograra aumentar el grado de integración a la dinámica económica a nivel interregional por medio de la agricultura, esto como consecuencia de las mejoras en la infraestructura básica y de comunicación y de las políticas implementadas a nivel nacional, regional y local. Incidiendo positivamente en el aumento de la productividad y destinando importantes excedentes hacia los mercados; mejorando la calidad de vida principalmente de niños, jóvenes y mujeres, que se ve reflejada en el fortalecimiento de las organizaciones e instituciones que participan concertadamente en el desarrollo integral ejerciendo democráticamente sus deberes y derechos.

Sorochnuco al 2026 consolidara una correcta política institucional, lograr un distrito ordenado y articulado en su ámbito urbano y rural, que conserve y proteja sus recursos naturales (paisaje, suelo, agua) y culturales (costumbres y tradiciones, historia, gastronomía), con una conciencia ambiental y ecológica para una ciudad limpia y saludable.

Sorochnuco al 2026 lograra ser un distrito modelo de desarrollo económico y social, debe ser un distrito donde se pueda vivir con dignidad y seguridad, donde se brinden oportunidades para el desarrollo pleno de las capacidades físicas y espirituales con eficientes servicios públicos.

Sorochnuco al 2026 debe ser un distrito seguro y democrático, con normatividad actualizada, que logre una gestión transparente, eficaz y de coordinación interinstitucional y local. Con una correcta política institucional, lograr un distrito ordenado y articulado en su ámbito urbano y rural, que conserve y proteja sus recursos naturales (paisaje, suelo, agua) y culturales (costumbres y tradiciones, historia, gastronomía), con una conciencia ambiental y ecológica para una ciudad limpia y saludable.

VI. ESQUEMA DE PROPUESTA DE DESARROLLO

6.1. ORIENTACIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS

El financiamiento de algunas iniciativas del presente plan de gobierno se sustenta por las transferencias que se recibe del Ministerio de Economía y finanzas, fondos mutuos, presupuesto participativo, recursos propios, canon minero, canon hidro energético, etc. orientados con la finalidad de promover las diferentes políticas de acciones tales como políticas globales y sectoriales para fomentar el trabajo, conjuntamente con el impulso de una mayor producción agrícola, ganadero para una mejor calidad de vida de la población.

Se establecerá convenios de apoyo interinstitucional con entidades de promoción del desarrollo económico, social, ambiental y cultural de ámbito regional y nacional, para realizar estudios, detectar problemáticas, carencias y elaborar perfiles de proyectos, así como gestión de financiamiento a todo nivel

En líneas generales se puede mencionar la competitividad como herramienta principal para lograr los objetivos, juntamente con la calidad de las infraestructuras ejecutadas y financiadas por la Municipalidad. mediante convenios

6.1.1. LINEAMIENTOS DE PROPUESTAS DE ACCION POR SECTOR:

SECTOR EDUCACIÓN

1. Gestionar la instalación del servicio de Internet a las escuelas del distrito
2. Promoción e implementación de módulos educativos con las TIC
3. Apoyo en el mantenimiento y conservación de las Instituciones educativas en convenio con UGEL, APAFA y la municipalidad Provincial.
4. Gestionar la construcción de la academia pre-universitaria municipal.
5. Gestionar e implementar capacitación a nuestros docentes de educación inicial, primaria y secundaria.

SECTOR SALUD

1. Gestionar la ampliación del área del terreno de residuos sólidos municipales de acuerdo a normatividad vigente AMBIENTE.

2. Gestionar ante el GRL y el MINSA Implementación, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura existente de los puestos de salud
3. Incremento de personal de salud para el centro de salud.

SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1. Hacer un diagnóstico del estado situacional de todas las carreteras del distrito
2. Gestionar el mejoramiento de la transitabilidad de las carreteras de interconexión con los caseríos y la Capital de la Provincia.
3. Gestionar el Mantenimiento y mejoramiento de los caminos rurales
4. Promover las actividades turísticas y artesanía local.

SECTOR AGRICULTURA

1. Gestionar ante GRL la Construcción de reservorios con geomembrana para almacenar agua de lluvia en las cabeceras de cuenca del distrito
2. Gestionar la Construcción de canales de riego
3. Gestionar el Apoyo técnico y legal para la asociatividad entre productores agropecuarios, para industrializar, comercializar productos rentables de calidad articulándolo con el mercado regional.
4. Apoyo con la dirección técnica para la implementación del riego tecnificado.
5. Organización de ferias agropecuarias, con exposición y venta de la producción agrícola y ganadera
6. Promover la crianza y comercialización de animales menores.

SECTOR SOCIAL

1. Crear Programa de apoyo a las organizaciones sociales en sus emprendimientos.
2. Gestionar Programas de Apoyo Alimentario para la población del distrito.

SECTOR DEPORTIVO

1. Promover el deporte competitivo a nivel de caseríos.
2. Gestionar reconstrucción del estadio municipal de Sorochuco.

3. Gestionar la construcción de la academia de fútbol municipal para menores de edad.

OBRAS PÚBLICAS

1. Gestionar Mejoramiento de calles y veredas de la localidad.
2. Gestionar remodelación de la plaza principal del distrito.
3. Gestionar ante el GORE Cajamarca, Mejoramiento de la captación y ampliación del servicio de agua potable para el distrito y caseríos.

6.2. PROPUESTA POR DIMENSIONES

A. DIMENSION SOCIAL

En este rubro se tendrá cuidado de considerar en primer lugar a la familia, como es esta base de la población al fijarse metas para el desarrollo teniendo en cuenta el número de habitantes por casa y se tendrá una idea de sus necesidades por lo que a el Municipio con un trabajo de asistencia social se logrará integrar a los miembros del hogar y captarlo sociablemente a la Política social.

Potencialmente a la familia constituye una gran fuente de mano de obra que cubrirá la demanda laboral y beneficiándose con mismas.

B. DIMENSIÓN ECONOMICA

No existe una adecuada y oportuna redistribución de los recursos, contemplando que no han sido utilizados con prioridad a las necesidades y obras públicas para el bienestar del pueblo de nuestro distrito.

Promoveremos la participación de las OSB's para elaborar el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Sorochuco y el Presupuesto Participativo.

C. DIMENSIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL

Los factores que intervienen para la explotación del ecosistema sin perjuicio de la naturaleza, es decir la preservación del medio ambiente con

un plan de reforestación y favorezca a la agricultura deteniendo la erosión de los suelos. Involucra una especial atención ya que con los recursos municipales se debe evitar también cualquier tipo de depredación de pastos o contaminación de las aguas.

D. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

En el distrito de Sorochuco en la actualidad podemos comprobar que tanto sus servicios básicos como en la infraestructura de sus organismos que se encuentran al servicio de la comunidad, y entre ellos la municipalidad, se encuentran sumamente deteriorados; esto se traduce en un deficiente servicio a la comunidad con trabajadores desmotivados por la falta de implementos que los ayuden laborar cómodamente con una cultura organizacional muy precaria, lo que sumado a la emigración de nuestra juventud, nos pone un escenario difícil de superar, por lo tanto necesitamos soluciones imaginativas acompañadas de un equipo que en realidad afronte los problemas para solucionarlos

Y es así que fomentaremos la efectiva participación ciudadana en la gestión y fiscalización de las decisiones de gobierno municipal, como elementos fundamentales para el mejor desarrollo local.

El presente plan de gobierno se sustenta en los siguientes dispositivos legales:

1. Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
2. Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
3. Ley Nº 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería
4. Ley Nº 28056 Ley Marco de Presupuesto Participativo.
5. Ley Nº 27245 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
6. Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
7. Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
8. Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

9. Decreto de Urgencia N° 035 – 2001 Acceso Ciudadano Sobre Finanzas Publicas.
10. Ley N° 27872 Ley orgánica de Municipalidades.
11. Decreto Legislativo N° 7776 Ley de Tributación Municipal y sus Modificatorias
12. Resolución N.° 0942-2021-JNE

VII. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GOBIERNO

Se ha tomado debida cuenta la realidad socio-económica de nuestro distrito de tal forma que podemos definir con claridad y transparencia los lineamientos, las políticas, principales actos de administración en las diversas áreas de competencia de la Municipalidad, así como los plazos de ejecución y posibles fuentes de financiamiento del gobierno distrital.

Se evaluarán los riesgos a fin de identificarlos, analizarlos y administrarlos en aquellos factores o eventos que puedan afectar adversamente en el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades previstos y proyectos. Realizar actividades de prevención y monitoreo a todas las secciones adoptadas para el desempeño de las funciones asignadas al personal, con el fin de cuidar y asegurar su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del plan de gobierno.

SINTESIS POR DIMENSIONES:

7.1. DIMENSION SOCIAL

Identificación del problema

SALUD

Insuficiente personal del Puesto de salud para atención en el distrito y sus caseríos
Incrementar con personal necesario para las atenciones en salud.

Objetivo estratégico

Incrementar con personal necesario para las atenciones en salud.

Indicador

Personal capacitado en salud

Meta

Incremento del 50% de personal capacitado que labore en el Puesto de Salud para la atención al distrito y sus caseríos al año 2026

Acciones para solucionar el problema

Convenio con GERESA para la capacitación del personal de salud del distrito

Identificación del problema**EDUCACION**

Deficiente infraestructura en los centros educativos del Distrito de Sorochuco.

Objetivo estratégico

Mejorar la infraestructura de los centros educativos del Distrito y anexos.

Indicador

Porcentaje de Centros educativos en buenas condiciones de uso.

Meta

Al año 2026 el 100% de centros educativos del Distrito y caseríos estarán en buenas condiciones de uso.

Acciones para solucionar el problema

Convenio con la DRELL a fin de elaborar expediente técnico y solicitar presupuesto para la ejecución de las obras.

Identificación del problema**VIVIENDA**

Elevado índice de Viviendas de la zona rural y urbana sin título de propiedad en el Distrito de Sorochuco y sus caseríos.

Objetivo estratégico

Mejorar el índice de Titulación de las viviendas de la zona rural y urbana del distrito y caseríos de Sorochuco.

Indicador

Porcentaje de viviendas con título de propiedad en el distrito y caseríos de Sorochuco.

Meta

Al 2026 el 70% de las viviendas de distrito y caseríos de Sorochuco con título de propiedad.

Acciones para solucionar el problema

Gestionar vía convenio la presencia de personal de SUNARP a fin de otorgar títulos de propiedad para los pobladores del distrito.

7.2. DIMENSION ECONOMICA**Identificación del problema**

Deficiente capacitación y asistencia técnica a los agricultores del distrito y caseríos de Sorochuco.

Objetivo estratégico

Mejorar la capacitación y asistencia técnica a los agricultores del distrito y caseríos de Sorochuco.

Indicador

Porcentaje de agricultores capacitados del distrito y caseríos de Sorochuco.

Meta

90% de agricultores con capacitación y asistencia técnica del distrito y caseríos de Sorochuco al 2026.

Acciones para solucionar el problema

Convenio con la Gerencia Regional de Agricultura a fin de que el personal de dicho Organismo capacite a los agricultores del distrito.

7.3. DIMENSION AMBIENTAL

Identificación del problema

Deficiente cobertura del servicio de recojo, disposición y tratamiento de residuos municipales en el distrito.

Objetivo estratégico

Mejorar la cobertura del servicio de recojo, disposición y tratamiento de residuos municipales del distrito.

Indicador

Porcentaje de cobertura del servicio de recojo, disposición y tratamiento de residuos a nivel distrital.

Meta

90% de la población con cobertura del servicio de recojo, disposición y tratamiento de residuos municipales a nivel distrital.

Acciones para solucionar el problema

Adquisición con recursos propios de una moto car para el recojo de residuos municipales.

7.4. DIMENSION INSTITUCIONAL

Identificación del problema

Deficiente capacitación en Gestión Pública de los trabajadores de la Municipalidad del Distrito de Sorochuco

Objetivo estratégico

Mejorar la capacitación en Gestión Pública de los trabajadores de la municipalidad del distrito de Sorochuco.

Indicador

Porcentaje de los trabajadores de la municipalidad del Distrito de Sorochuco capacitados en Gestión Pública.

Meta

Al 2026, el 100 % de los trabajadores de la municipalidad del Distrito de Sorochuco capacitados en Gestión Pública.

Acciones para solucionar el problema

Convenio con el Gobierno Regional de capacitación en gestión pública para los trabajadores de la municipalidad de Sorochuco.

VIII. MECANISMOS PARA EL CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE GOBIERNO

LA DEMOCRACIA se fortalece con los mecanismos de participación ciudadana, porque permite la gestión compartida del desarrollo sostenible y de la calidad de vida de la población. De esta manera, se propiciará el incremento de los índices de desarrollo humano de los sectores más pobres del país.

EL ALCALDE representa políticamente al distrito, defiende y vigila los derechos e intereses de la municipalidad, sobre todo de la población. Dirige la formulación y la aprobación de los diversos planes de desarrollo sostenible de manera concertada – urbano, económico, ambiental, etc. Propone espacios de concertación y participación vecinal. Somete a aprobación del concejo municipal el Presupuesto Participativo

LOS REGIDORES legislan, como los Congresistas de la República a nivel local. Proponen ordenanzas que son las leyes dentro de un distrito o provincia, en concordancia con la Constitución Política del Perú. Fiscalizan la gestión municipal, les toca hacer el control de la buena marcha administrativa y asegurar el balance de poderes.

LOS CIUDADANOS pueden solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional.

En **realidad**, toda la información que tiene la municipalidad es pública, algunos ejemplos de información a obtener de los gobiernos locales:

- Información sobre el Plan de Desarrollo Local Concertado:
- El presupuesto participativo aprobado y en ejecución del presente año,
- Rendición de cuentas del presupuesto municipal ejecutado el año anterior,
- Los proyectos de inversión,
- Remuneraciones y beneficios de los altos funcionarios y del personal en general
- Información de la gestión de los programas sociales: Los avances y logros alcanzados en el programa Vaso de Leche, en DEMUNA, en el apoyo a las personas con discapacidad y otros programas sociales.
- También sobre la transferencia de los programas sociales, ETC

MECANISMOS DE CONTROL PARA EL POBLADOR DE SOROCHUCO:

1. Creación de la Pagina Web y publicación de todas las actividades públicas de la municipalidad para el seguimiento del ciudadano
2. Portal de transparencia económica
3. Infobras CGR
4. Cabildos abiertos para rendición de cuentas
5. Participación en el plan de desarrollo Concertado
6. Participación y rendición del presupuesto participativo
7. Oficia de información al ciudadano charatino y la facilitación de los documentos solicitados de con concordancia de la Ley N° 27444 y demás normas vinculantes

JOEL ZELADA FIGUEROA

CANDIDATO